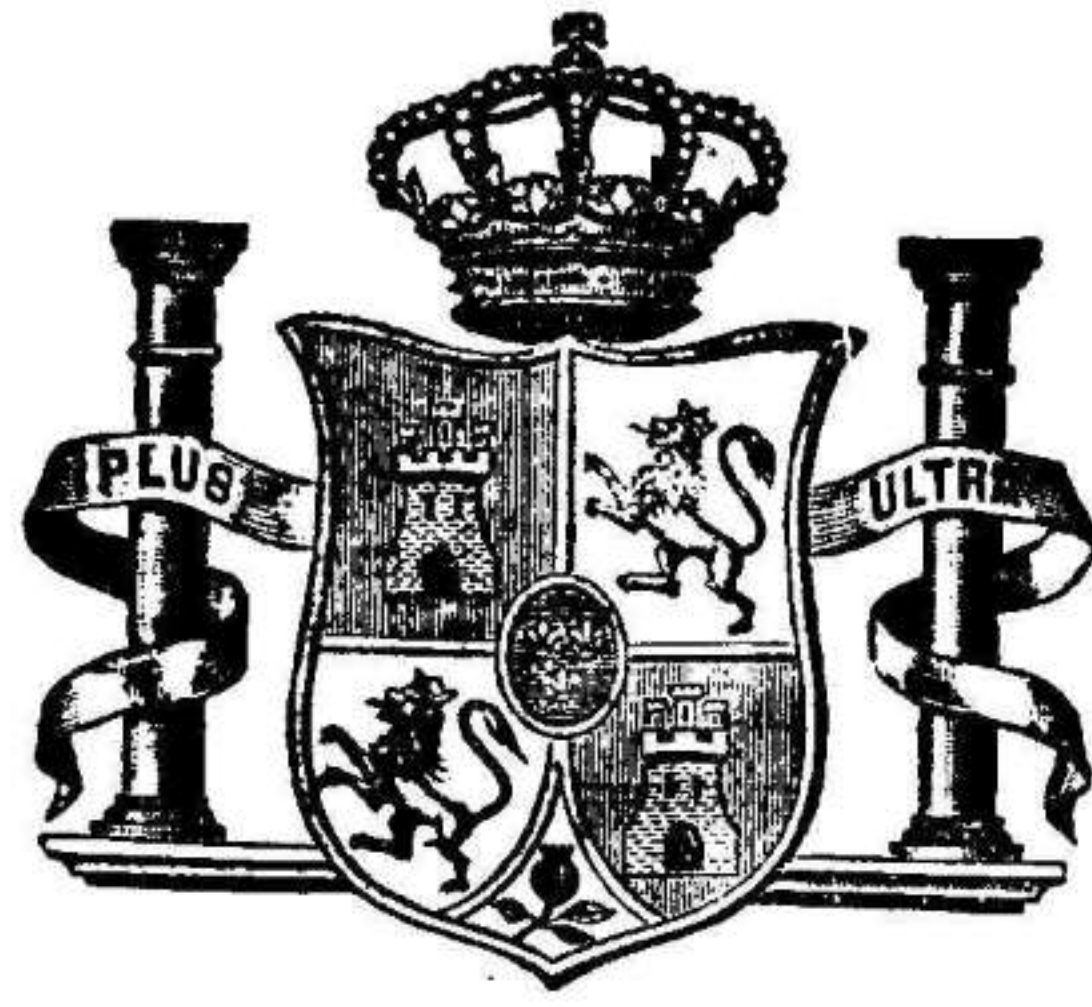


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 21 de Enero.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Existiendo ocho vacantes de Ordenanzas de Gobiernos civiles y extinguido el escalafón de aspirantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, con arreglo á lo prevenido por el art. 8.º de la ley de 14 de Abril de 1908, que se anuncie nueva convocatoria para la provisión, mediante examen, entre licenciados de la Guardia civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad ó del Ejército y Armada sin nota desfavorable y que no excedan de cincuenta años, de las plazas de Ordenanzas y similares de las plantillas de los Gobiernos civiles y demás dependencias de este Ministerio que se hallen vacantes el día que terminen los exámenes, y de 50 plazas de aspirantes á Ordenanzas que habrán de ocupar las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, siendo compatibles los sueldos con los haberes pasivos y de cruces que disfruten los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1912.—Barroso.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de las plazas de Ordenanzas y similares de la plantilla de los Gobiernos civiles y demás dependencias de este Ministerio que se hallen vacantes el día que terminen los exámenes, y de 50 plazas de aspirantes á Ordenanzas, sin sueldo, que tendrán derecho á ocupar las vacantes de Ordenanzas que se produzcan en lo sucesivo, debiendo tenerse en cuenta que con arreglo al art. 8.º de la ley de 14 de Abril de 1908, los sueldos de los Ordenanzas son compatibles con los haberes pasivos y de cruces que disfruten los interesados.

Para ser admitido á examen se requiere ser de buena constitución física y licenciado de la Guardia civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad ó del Ejército y Armada, sin nota desfavorable en su hoja de servicios y no exceder de cincuenta años.

El examen se verificará en dos actos, uno de escritura al dictado para todos los examinandos, en un párrafo que no excederá de cien palabras, y en consignar, también por escrito, una operación de cada una de las cuatro reglas de Aritmética, y otra oral sobre rudimentos de organización del Ministerio, Gobiernos civiles y dependencias de Sanidad.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el de la publica-

ción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en el Ministerio de la Gobernación y en los Gobiernos civiles de todas las provincias.

En la instancia se expondrá: la edad, el domicilio que haya tenido el solicitante en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calles y número de éstas, su estado, que no ha sido penado, y si fué procesado, por qué delito, ante qué Tribunal y resolución que recayera.

Se acompañará á la instancia la licencia y hoja de servicios del interesado, y la partida de nacimiento si no constare en aquélla la fecha en que nació.

Los Gobernadores civiles remitirán al Ministerio dichas instancias, con informe de los antecedentes de cada solicitante, en el plazo improrrogable de los cinco días siguientes al de la presentación, y el Ministerio resolverá, en su vista sin apelación, cuáles solicitantes han de ser admitidos á probar su aptitud, cuya relación se publicará en la *Gaceta de Madrid* diez días antes del en que haya de tener lugar el examen.

Los solicitantes admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, y el mismo anuncio consignando la relación de aquéllos, señalará el día, hora y sitio de Madrid en que deban presentarse á reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan renuncian á tomar parte en la convocatoria.

El Tribunal calificará dentro de los tres días siguientes al en que se verifiquen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos, y la propuesta en relación se hará por riguroso orden de calificaciones.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del BOLETÍN el mismo día en que aparezca.

Madrid 13 de Enero de 1912.—El Subsecretario, J. Navarro Reverter.

(*Gaceta del día 18 de Enero.*)

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Baltanás.

Juez suplente de Villahán de Palenzuela, D. José Prieto García.

En el partido de Cervera.

Fiscal del mismo, D. Antonio García Fernández.

Juez de Rebanal de las Llantas, D. Mariano Valle Valle.

Juez de Vañes, D. Fermín Gómez Méndez.

En el partido de Frechilla.

Juez suplente de Villelga y Villemar, D. Gregorio Caminero Borge.

En el partido de Saldaña.

Juez suplente de Villanueva de Valdavia, D. Gervasio Sánchez Corniero.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 19 de Enero de 1912.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

Se hallan vacantes los siguientes

cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907:

En el partido de Astudillo.

Juez suplente de Torquemada.

En el partido de Baltanás.

Juez de Hornillos de Cerrato.

En el partido de Carrión.

Juez suplente de Bustillo del Páramo.

Fiscal de Frómista.

Fiscal suplente de Revenga de Campos.

Fiscal de Villaherreros.

Fiscal de Villoldo.

Juez suplente de Villovieco.

En el partido de Cervera.

Fiscal de Respenda de la Peña.

Fiscal de Resoba.

En el partido de Frechilla.

Fiscal de Capillas.

En el partido de Palencia.

Fiscal de Magaz.

En el partido de Saldaña.

Juez suplente de Poza de la Vega.

Fiscal de Villasarracino.

Fiscal suplente de Villota del Duque.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; entendiéndose que aquéllas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 19 de Enero de 1912.—
P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

Juzgados.

Carrión de los Condes.

Don José María Alvarez Martín, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Petronila Carrero Revilla, de sesenta y seis años de edad, casada, hija de Casimiro y Gregoria, difuntos, natural y vecina de Villalcázar de Sirga, donde falleció el día diecinueve de Octubre del año último, y en cuyo expediente tengo acordado por providencia de hoy llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que el solicitante Domingo García Carrero, sobrino carnal de aquélla, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se personen en forma ante este Juzgado á deducir la pretensión.

Dado en Carrión de los Condes á dieciocho de Enero de mil novecientos doce.—José María Alvarez Martín.—P. S. M., Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Valbuena de Pisuerga.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con los derechos del Arancel; el que desee solicitarla puede presentar las solicitudes en este Juzgado municipal en el término de ocho días.

Valbuena de Pisuerga 16 de Enero de 1912.—El Juez, Luis Rueda.

Ayuntamientos.

Cevico Navero.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 1910.

Día 3 de Abril.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y con asistencia de mayoría de Concejales se celebró la ordinaria de este día. Dada lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada, acordando por unanimidad nombrar á D. Cirilo Calvo Martínez Comisionado para la presentación de mozos en la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia y su asistencia al acto del juicio de excepciones, satisfaciendo los gastos que se le originen con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos.

Igualmente acordaron que por los maestros albañiles de esta villa Deogracias Otero é Hilario Obispo, se proceda á recoger las aguas del manantial que ha de surtir á esta población, toda vez que en el proyecto, planos y pliego de condiciones reglamentarias y facultativas formulados por el Sr. Arquitecto provincial á tal fin, no se halla comprendida la recogida de las mismas, y que se paguen los jornales que inviertan con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto de gastos.

También acordaron que por prestación personal se arrastre hasta el sitio conveniente la piedra, tubería y demás materiales necesarios, autorizando al Alcalde para que en la Capital de provincia gestione la adquisición de tales materiales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 10.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y con asistencia de mayoría de Concejales, se celebró la ordinaria de este día. Dada lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada; acto seguido acuerdan por unanimidad se proceda al machaqueo de la piedra que se halla depositada en la rampa del arco de arriba y con ella se arreglen las calles y caminos vecinales de esta población que más lo necesiten, pagándose los jornales que inviertan en tal operación con cargo al capítulo 6.º del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 13, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González y con asistencia de mayoría de Concejales se procedió al sorteo de Vocales asociados, habiendo correspondido en suerte

para la 1.ª Sección á D. Dámaso Ortega Bilbao, D. Simón Monge Asensio y D. Máximo Renedo Moreno. En la 2.ª á D. Ramón Almazán Revilla, D. Antonio Asensio Villahoz y D. Tomás Niño Ortega. En la 3.ª D. Leonardo Calvo Villahoz y D. Matías López Marina; y en la 4.ª á D. Anselmo Alonso Plaza, acordando se publique inmediatamente y en la forma ordinaria este resultado y se participe por cédula á los designados, levantándose la sesión.

Día 17.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y con asistencia de mayoría de Concejales, se celebró la ordinaria de este día, dando lectura de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que por el Depositario de los fondos municipales del ejercicio de 1916, D. Isaac Conde Renedo, se había presentado en Secretaría relación de los ingresos y gastos realizados en el expresado año y relativos al presupuesto de 1906, acompañando á dicha relación los talones de hallarse el Estado satisfecho del descuento de los empleados de este Municipio y contestación al pliego de reparos que dicha cuenta ha ofrecido á la Superioridad, acuerdan: 1.º que por mí el Secretario proceda á dar lectura literal de dichos documentos; y 2.º que se remita á la Superioridad con certificación de este informe, en el que consta no creen justas ni arregladas á la ley las contestaciones hechas por el Depositario D. Isaac Conde Renedo en el pliego de reparos correspondiente al precitado ejercicio de 1906 y opinan que deben declararse partidas de alcance las cantidades cuya inversión no se justifique en forma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 24.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y con asistencia de mayoría de Concejales se celebró la ordinaria de este día, dando lectura de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales que contienen los BOLETINES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada, acordando su cumplimiento.

Seguidamente el Secretario de esta Corporación puso sobre la mesa el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados correspondiente al cuarto trimestre de 1909 y primero de 1910, acordando por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 1.º de Mayo.

Bajo la presidencia del Teniente Alcalde en funciones D. Onofre Minguez Asensio y con asistencia de mayoría de Concejales se celebró la ordinaria de este día, dando lectura de la anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES de esta provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 8.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y con asistencia de mayoría de Concejales se celebró la ordinaria de este día, dando lectura de la anterior, que fué aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 15 y 22.

No se celebró sesión en estos días por no reunirse suficiente número de Concejales para poder tomar acuerdo.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Curiel González y asistencia de mayoría de Concejales se celebró la ordinaria de este día. Dada lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales que contienen los BOLETINES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada, acordando su cumplimiento.

Sin dilación el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Baltanás por la que se interesa la asistencia de una Comisión de este Ayuntamiento á la reunión que ha de celebrarse en la Sala Consistorial de dicho Baltanás el día 3 del próximo venidero mes de Junio á las once de la mañana por los representantes de los Ayuntamientos de Antigüedad, Baltanás, Villaconancio y esta villa, al objeto de ultimar las operaciones de deslinde, amojonamiento y división del terreno de los Alfoces, comunidad de las cuatro villas, como igualmente la distribución de los fondos ó intereses producidos por dicho terreno. Enterados los Sres. Concejales asistentes, por unanimidad acuerdan nombrar en Comisión al objeto indicado á los Sres. D. Simón Curiel González, Don Onofre Minguez Asensio, D. Francisco Monge Padillo y D. Cirilo Calvo Martínez, Alcalde, primer Teniente, Síndico y Secretario respectivamente de este Ayuntamiento, proveyendo á dicha Comisión de los documentos relativos al asunto, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto de gastos. También acordaron encargar de la dirección de las obras de abastecimiento de aguas á Hilario Obispo Alonso.

Día 5 de Junio.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y asistencia de mayoría de Concejales, se celebró la ordinaria de este día. Dada lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales que contienen los BOLETINES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada y acordó comisionar á D. Simón Curiel González, Alcalde, para que pase á la Capital de provincia y pague la suma de 1.436 pesetas que este Municipio adeuda de contingente provincial y 2.ª enseñanza, para lo cual dicho Señor reclamará del Sr. Apoderado de este Ayuntamiento los intereses que obren en su poder producidos por la lámina de la mancomunidad de Antigüedad, Baltanás, Villaconancio y esta villa. Que igualmente pase á la Sección de Obras públicas y gestione del Sr. Ingeniero Jefe la aprobación del paso de la zanja de la fuente por la carretera y punto do aparece en el plano formado por el Sr. Arquitecto provincial, satisfaciendo los gastos de Comisión con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 12 y 19.

No se celebró la sesión ordinaria de estos días por no reunirse suficiente número de Concejales.

Día 26.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y asistencia de mayoría de Concejales, se celebró la ordinaria de este día, dando lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales que contienen los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión, la Corporación manifestó quedar enterada. Acto seguido el Alcalde dió cuenta á los Señores Concejales asistentes que por el Depositario de los fondos municipales de los ejercicios de 1907 y 1908, D. Isaác Conde Renedo, se había presentado en Secretaría la contestación á los pliegos de reparos que merecieron á la Superioridad las cuentas de tales ejercicios, con relación de los ingresos y gastos realizados en los expresados años. Enterados los Señores Concejales, por unanimidad acuerdan se remitan á la Superioridad con certificación del informe en el que manifiestan no creen justas ni arregladas á la ley las contestaciones hechas á los pliegos de reparos que merecieron las cuentas de los años de 1907 y 1908 y opinan deben declararse partidas de alcance las cantidades cuya inversión no se justifique en forma, contra los cuentadantes responsables, datando á éstos de las cantidades á que se refieren los reparos 4.º y 5.º del pliego correspondiente al 1908. Sin dilación acuerdan por unanimidad comisionar á D. Simón Curiel González, Alcalde, para que pase á la Capital de provincia á pagar el segundo trimestre de contingente provincial, consumos, primera enseñanza y llevar los apéndices. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de asociados.

Día 2 de Junio, extraordinaria.

Bajo la presidencia de D. Simón Curiel González, Alcalde, y asistencia de mayoría de Concejales y asociados se celebró la extraordinaria á que venían convocados, siendo el objeto de ella tratar en la forma que ha de construirse la fuente que ha de instalarse en la calle del Norte á las inmediaciones del edificio señalado con el núm. 29, toda vez que ésta no se halla comprendida en el proyecto, plano y pliego de condiciones facultativas y reglamentarias formadas por el Sr. Arquitecto provincial. Enterados los Señores de Ayuntamiento y asistentes asociados, por unanimidad acuerdan: Que las obras que hayan de ejecutarse se hagan por administración, encargando de ellas á los maestros albañiles de esta localidad, satisfaciendo los gastos que se originen por los jornales que inviertan con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto de gastos. Que por igual procedimiento y albañiles se proceda á la recogida de aguas del manantial que ha de surtir á esta población. Y no expresándose en las papeletas de convocatoria otros asuntos de los cuales había de tratarse, se levantó la sesión.

Cevico Navero 6 de Julio de 1910.—El Secretario, Cirilo Calvo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión pública de hoy.

Cevico Navero 4 de Diciembre de

1910.—El Secretario, Cirilo Calvo.—V.º B.º—El Alcalde, Simón Curiel.

Husillos.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas en el tercer trimestre del año de 1911.

Día 2 de Julio.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano García Reol y con asistencia de mayoría de Concejales, después de aprobada el acta de la sesión últimamente celebrada y enterados de la correspondencia oficial se enteraron del extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el segundo trimestre del año actual y encontrándole conforme con sus originales le prestaron su aprobación y acordaron se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente; también acordaron que como en años anteriores se proceda á la distribución del campo por parcelas y suertes para el aprovechamiento de hierbas y rastrojeras, que para verificar ésta con más acierto se pida una relación á los dueños de toda clase de ganadería, la cual servirá á su vez para formar el repartimiento, para hacer el cobro é ingresar en arcas municipales lo correspondiente al segundo semestre de hierbas y rastrojeras, anunciándolo al público.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de Concejales, después de aprobada el acta de la sesión anterior y enterados de la correspondencia oficial se enteraron del repartimiento formado para hacer la recaudación é ingreso en arcas municipales de lo que por hierbas y rastrojeras tienen que satisfacer los dueños de toda clase de ganadería en el segundo semestre del año actual y mandaron se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, para oír de reclamaciones.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales, después de aprobada el acta de la sesión anterior y enterados de la correspondencia oficial nombraron Comisionado para que en representación del Ayuntamiento concurre el día 1.º de Agosto al ingreso en Caja de los quintos del actual reemplazo.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales en mayoría, después de aprobada el acta de la sesión anterior y enterados de la correspondencia oficial, en virtud de no haberse producido reclamación ninguna aprobaron definitivamente el repartimiento para la recaudación en el segundo semestre del impuesto de hierbas y rastrojeras.

Día 6 de Agosto.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales, después de aprobada el acta de la sesión anterior y enterados de la correspondencia oficial y en virtud de la renuncia presentada por el que la desempeñaba, acordaron anunciar vacante la plaza de Inspector de carnes de esta población.

Días 20 y 27.

En estos días no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 3 de Septiembre.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales, después de aprobada el acta de la sesión últimamente celebrada y enterados de la correspondencia oficial recibida desde aquella fecha, acordaron que en virtud de haber sido declarada la enfermedad variolosa en el ganado lanar que está bajo la custodia del vecino de esta villa Antoliano Frechilla Simón, acordaron señalar y así lo hicieron los terrenos donde aisladamente sin contacto con el resto de la ganadería apacenten y vadeen las reses infestadas, acordando á la vez dar cuenta al Sr. Gobernador civil y á los Sres. Alcaldes de los pueblos colindantes; también acordaron se vendan en pública subasta la cabra con su cría que fueron halladas desmandadas en este término municipal y últimamente que en virtud de no haberse presentado solicitud alguna para proveer la plaza de Inspector de carnes, que se avise á alguno de los Veterinarios de los pueblos limítrofes y que se encargue interinamente de su provisión; también acordaron varios pagos con cargo al presupuesto que rige.

Días 17 y 24.

En estos días no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión celebrada el día 1.º de Octubre del año actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Husillos 4 de Octubre de 1911.—El Secretario, Rogelio Rebollar.—V.º B.º—El Alcalde, Cipriano García.

Santoyo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 2 de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Manuel Polanco se celebró la de este día y asistencia número suficiente de Sres. Concejales; dada lectura á la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión celebrada, quedando enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del resultado obtenido en la subasta celebrada el 18 del pasado Junio para la venta en pública subasta de dos puertas, en conformidad á lo que aparece en acta unida al expediente, resultando haber valido dichas puertas treinta y cinco pesetas, que han sido ingresadas en arcas municipales.

Se acordó asimismo satisfacer del capítulo 11 de imprevistos, la cantidad de veinte pesetas al Concejil Don Manuel Pérez por dos viajes á la Capital á varios asuntos del Municipio.

Del mismo modo se acordó aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Día 9.

En este día no celebró sesión la Corporación por no reunirse número para acordar.

Día 16.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asiste número suficiente de Sres. Concejales; se dá lectura á la anterior, que es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión celebrada, queda enterada la Corporación.

Se acordó aprobar el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación durante el segundo trimestre del corriente año y su remisión al Señor Gobernador civil á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Por el Secretario se dió lectura de la cuenta presentada por el maestro albañil Domingo Pérez, en la obra realizada para reparación de la Casa Ayuntamiento, importante 283'85 pesetas, y siendo la consignación en presupuesto de 120 pesetas, acordó por unanimidad que la diferencia de 163'85 pesetas se satisfaga con cargo al capítulo 11 de imprevistos del presupuesto corriente, autorizando al Señor Alcalde para satisfacer mencionada cuenta al interesado.

Día 23.

En este día no celebró sesión la Corporación por falta de número para acordar.

Día 30.

Con la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de la mayoría de Señores Concejales se celebró la de este día, dando lectura á la anterior, que fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo del corriente año al Secretario de la Corporación.

Dada cuenta por el Secretario de una instancia presentada por el vecino Prudencio Pérez, el Ayuntamiento acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana.

Día 6 de Agosto.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asistencia de número de Sres. Concejales suficiente para acordar se celebró la de este día; dada lectura á la anterior, es aprobada.

Se concedió al Secretario Sixto García licencia de veinte días para reponer su salud, y se acordó habilitar por ese tiempo para dicho cargo al vecino Eloy Santos.

El Sr. Presidente expuso á la consideración de la Corporación la nueva ley y Reglamento sobre caminos vecinales publicado por el Ministerio de Fomento y el gran beneficio que reportaría al vecindario y pueblos limítrofes la construcción de un camino vecinal que partiendo de Támara pase por esta villa á enlazar en Melgar de Yuso con la carretera que vá de Astudillo á Osorno.

El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes lo propuesto por el Señor Presidente, acordando solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia incoe el expediente de necesidad y utilidad, y asimismo dirigirse al Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, solicitando el envío de un Ingeniero para reconocimiento del terreno y formación del correspondiente presupuesto.

Por la Comisión de Policía urbana se emitió informe acerca de la solicitud presentada por Prudencio Pérez, en el sentido que reconocido el terreno, no resultan lesionados los intereses del Municipio ni existe perjuicio para el servicio público; no siendo compatible el Ayuntamiento para conocer en la concesión de derechos á particulares, proponían á la Corporación desestimar lo que en mencionada instancia se expresa. El Ayuntamiento se conformó con el informe anterior y le aprobó en todas sus partes.

Día 13.

En este día no celebró sesión la Corporación por no reunirse número para acordar.

Día 20.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asistencia de todos los Concejales se celebró la ordinaria de este día, dando lectura á la anterior, que fué aprobada.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del corriente mes. Se dió cuenta de la circular del Gobierno de provincia núm. 177, referente á formación del presupuesto municipal que ha de regir en 1912, quedó enterada la Corporación, acordando que por la Comisión correspondiente se proceda á la formación del mismo. Acordó el Ayuntamiento prohibir la entrada en el viñedo, imponiendo la multa de cinco pesetas al que infringiese esta disposición y anunciar la provisión de tres Guardas viñaderos con la dotación de 25 pesetas por la temporada.

Día 27.

En este día no celebró sesión la Corporación por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 3 de Septiembre.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Polanco y asiste mayoría de Concejales; se dá lectura á la anterior, que es aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión celebrada, quedando enterada la Corporación. Se acordó proveer las tres plazas de Guardas viñaderos en los solicitantes Luis Catalina, Melquiades de Paz y Marceliano Calvo, y satisfacer del capítulo 11 de imprevistos 30 pesetas á D. Casimiro Gutiérrez como limosnas por la predicación el día de San Juan (29 Agosto) titular de esta villa, por haberse agotado el capítulo correspondiente, y 10 pesetas al Secretario por gastos de un viaje á la Capital para asuntos del Municipio.

Día 10.

Preside el Sr. Teniente Alcalde Don Narciso Pérez y asisten la mayoría de Sres. Concejales; se dá cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida en la semana, quedando enterada la Corporación; dada lectura á la anterior, fué aprobada.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes actual. Transcurrido el plazo señalado para admitir reclamaciones, por el Secretario se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra el solicitado por este Ayuntamiento, que partiendo de Támara pase por ésta y vaya á enlazar á Melgar de Yuso, acordando se saque certificación de la presente y se remita al Sr. Gobernador civil.

Día 17.

En este día no celebró sesión la Corporación por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 24.

Preside el Sr. Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde por ausencia y asiste mayoría de Sres. Concejales; se dá lectura á la anterior, que fué aprobada.

Se acordó ver el viñedo, nombrando al efecto á los Concejales Señores M. Pérez, Rodríguez y Paisán y á los vecinos propietarios D. Pérez y Bustillo (F.)

La Corporación municipal en sesión ordinaria de 8 del actual aprobó el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Santoyo 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, Sixto García.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Polanco.

Riveros de la Cueva.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallará expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente á la fecha del presente BOLETIN, el reparto de consumos para el año próximo de 1912, durante cuyo plazo pueden presentarse en esta Alcaldía las reclamaciones de agravio.

Riveros de la Cueva 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Lorenzo Rodríguez.—P. S. M., R. Riaño, Secretario.

Becerril de Campos.

Don Vicente Malanda Tranco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Becerril de Campos.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley el mozo que al final se expresa, é ignorando el paradero del mismo, como igualmente el de sus padres, se cita á uno y otros interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 28 del mes corriente y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozo á quien se cita.

Manuel Alonso Tranco, hijo de Enrique y Juliana, nació en 27 de Febrero de 1891.

Becerril de Campos 19 de Enero de 1912.—Vicente Malanda.

Boadilla del Camino.

Don Román Parra Ramos, Alcalde constitucional de Boadilla del Camino.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido comprendido en el alistamiento formado por la Corporación de mi presidencia el mozo Angel Rodríguez Gómez, hijo de Bernabé y Vicenta, que nació en esta villa el día 27 de Septiembre de 1891, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día 28 del actual á la hora de las once comparezcan en esta Sala Consistorial al acto de la rectificación del alistamiento, pues de no hacerlo así se acordará su exclusión en cumplimiento á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de citada ley.

Boadilla del Camino 19 de Enero de 1912.—Román Parra.

Cobos de Cerrato.

Don Pío Citores González, Presidente del Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual el mozo Agapito Ceballos Cuesta, hijo de Agapito y de Enriqueta, uno y otros de ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial el día 28 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cobos de Cerrato 18 de Enero de 1912.—Pío Citores.

Cordovilla la Real.

Don Indalecio Ruiz Pascual, Alcalde de dicho Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento el mozo Sivicio Villar González, nacido en 20 de Febrero de 1891, hijo de Atilano y de Jacinta, é ignorándose su actual paradero, se le cita por medio de la presente para que concurra al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 28 del corriente á las diez de su mañana, apercibido que de no comparecer ó alegar justa causa le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cordovilla la Real 16 de Enero de 1912.—Indalecio Ruiz.

Mazuecos.

Terminada la confección del repartimiento vecinal del impuesto de consumos por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean asistirlas, advirtiendo que el día siguiente á la terminación del plazo de exposición al público se reunirá el Ayuntamiento y Junta municipal en sesión pública á las diez de la mañana en la Casa Consistorial para ver y resolver las reclamaciones que se presenten.

Mazuecos 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pablo Bajo.

Perales.

En virtud de no haberse presentado aspirantes á ejercer el cargo de Guarda de campo y ganado de esta villa, se anuncian dichos cargos vacantes por el plazo de ocho días y con la dotación anual de cincuenta y dos fanegas de trigo.

Perales 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Herrero.

Villodre.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días el expediente de concierto gremial voluntario para la exacción del impuesto de consumos de este distrito municipal para el año actual de 1912, al objeto de oír reclamaciones.

Villodre 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, Eudocio Gallego.

Abarca.

Terminado el repartimiento de consumos del actual año, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que contra el mismo crean oportunas.

Abarca 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Florencio de la Torre.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.